

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOE.

Andújar, 8 de abril de 2005.-El Alcalde, Jesús Estrella Martínez.

6525 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia número 76, de fecha 5 de abril de 2005, publica las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Forma de provisión por concurso-oposición libre.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Archena en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Archena.

Archena, 8 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

6526 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 55, de fecha 9 de abril de 2005, se publican las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, con categoría de auxiliar administrativo, por el procedimiento de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sant Josep de sa Talaia, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, José Serra Escandell.

UNIVERSIDADES

6527 RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por Resolución de Rectorado de esta Universidad de 20 de diciembre 2004 (Boletín Oficial del Estado de 13 de enero de 2005), se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala

de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de esta Universidad: una por el sistema general de acceso libre y tres por el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, de Madrid, pudiendo consultarse también, en la página web de la UNED: www.uned.es/gerencia/pas.

Segundo.-Publicar la lista de aspirantes excluidos (Anexo de la presente Resolución), especificando las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38, en el Pabellón de Gobierno (calle Juan del Rosal n.º 12) y en el Edificio de Humanidades (calle Senda del Rey n.º 7. Puente de los Franceses), de Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos enumerados en la base segunda de la convocatoria para la obtención de plaza de personal funcionario.

Cuarto.-Se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 11 de junio de 2005, a las once horas, como se señala a continuación:

Turno de Promoción Interna:

Sala B del Edificio de Humanidades de la UNED, c/ Senda del Rey, n.º 7. Madrid.

Turno de acceso Libre: según orden alfabético:

En el Edificio de Humanidades de la UNED, c/ Senda del Rey, n.º 7. Madrid.

Aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «S» hasta la «Z», ambas inclusive y de la «A» a la «M», ambas inclusive.

En la Sala A y B de la Facultad de Derecho de la UNED, c/ Obispo Trejo s/n. Madrid.

Aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N» hasta la letra «R», ambas inclusive.

Los aspirantes deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Madrid, 1 de marzo de 2005.-La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
16057429-W	ARNEDO PALOMARES, OLAIA.	FUERA DE PLAZO.
50708974-T	CALVO DELGADO, ÓSCAR MANUEL.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
51981141-Z	CAPILLA JIMÉNEZ, CRISTINA.	NO CUMPLE REQUISITO DE EXENCIÓN DE PAGO.
02614153-L	CARMENA DE LA CRUZ, PATRICIA.	NO CUMPLE REQUISITO DE EXENCIÓN DE PAGO.
11825443-Q	CASTRO MARTÍNEZ, SILVIA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
02258692-T	DELGADO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA.	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
01931125-E	DONATE CASTRO, JAVIER.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
09346029-W	FERNÁNDEZ RETUERTO, CARMEN.	FUERA DE PLAZO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03460533-E	FLOR MASEDO, ISABEL DE LA.	FALTA JUSTIFICANTE EXENCION DE PAGO Y DNI.
53035062-Y	GARCÍA SEGOVIA, GEMA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
22404260-Y	GIMÉNEZ VERDU, INMACULADA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
11849623-T	GIROUD JIMÉNEZ, ALEJANDRO.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
03471251-E	GÓMEZ RUANO, AMAYA.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
52501289-V	GÓMEZ VELASCO, MARÍA TERESA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
01179588-X	GONZÁLEZ FIERRO MARCILLA, MARÍA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
00838047-L	GONZÁLEZ FIERRO MARCILLA, MARÍA BEGOÑA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
51341373-Z	MAS AMORÓS, MATILDE.	NO CUMPLE REQUISITO DE EXENCIÓN DE PAGO.
42178467-D	MOLINA MATOS, JENARO JESÚS.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
07524045-D	OSTA VARAS, PEDRO ÁNGEL.	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
02252658-S	PARRA LUJÁN, ANA.	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
30808408-T	PINEDA TOLEDANO, OLGA.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
16809143-F	PLATERO ANGULO, MÓNICA.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
12363433-J	PLAZA GARCÍA, ÁNGEL JOSÉ.	NO CUMPLE REQUISITO DE EXENCIÓN DE PAGO.
08030795-T	QUINTANILLA GARCÍA, ANA ISABEL.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
52389441-H	RELUCIO GONZÁLEZ, ELENA.	FALTA JUSTIFICANTE DE EXENCIÓN DE PAGO.
52347740-Q	ROYUELA GARCÍA, ÁNGELES.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
51989384-T	SÁEZ CEREZO, CRISTINA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
53108639-Y	SAN JUAN SÁNCHEZ, BÁRBARA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
70932083-Z	SAN VENANCIO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
53049689-M	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SONIA.	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
50828695-Y	SANTIAGO UNANUA, CARMEN DE.	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
50439648-G	SESMERO CABRERA, JUAN MANUEL.	NO CUMPLE REQUISITO DE EXENCIÓN DE PAGO.
70739385-X	TORRES ROPERO, MARÍA DEL MAR.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
51934452-S	TOSETE HERRANZ, FRANCISCO.	FALTA FOTOCOPIA DNI O CADUCADO.
05364215-V	VÁZQUEZ DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL.	FALTA ORIGINAL JUSTIF. DE PAGO O TRANS.
70048854-P	YUSTE RECUERO, RAQUEL.	FUERA DE PLAZO.

6528

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 5 de abril de 2005 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de Convocatoria**1. Normas generales.**

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del

día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean